Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Resolución Directoral Regional

N.º 02607-2026-DRELM

Lima, 30 de octubre de 2026

VISTO: El expediente N.° URH2026-INT-0979164, el Informe N.º 00614-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, el Informe N.º 01363-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-ERA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 276, se aprobó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Al respecto, el artículo 28 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública, en condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente, se efectúa obligatoriamente mediante concurso. En consecuencia, la incorporación de personal administrativo bajo dicho régimen laboral debe sujetarse a un procedimiento de selección que garantice el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada *«Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos»*, en adelante, la *Norma Técnica*, la cual establece las disposiciones que regulan el referido proceso de contratación;

Que, el numeral 5.1.1 de la Norma Técnica define la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 como el proceso mediante el cual la DRE/GRE/UGEL/IEPM y demás instituciones educativas comprendidas en su ámbito de aplicación, en calidad de unidades ejecutoras, convocan a un concurso

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx

público de méritos, sustentado en los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia. De esta manera, se establece el marco procedimental que debe observarse para garantizar que la contratación de personal se efectúe con arreglo a los principios que rigen el acceso al empleo público;

Que, asimismo el numeral 5.2.3 de la Norma Técnica dispone que cada Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, mediante resolución directoral, elabora y aprueba el cronograma del proceso regular de contratación, estableciendo los plazos correspondientes en días hábiles, de acuerdo con sus necesidades. De igual modo, precisa que dicho proceso se desarrolla durante los meses de noviembre y diciembre de cada año, con la finalidad de incorporar al personal requerido para el siguiente año fiscal. Por consiguiente, la aprobación del cronograma constituye una actuación necesaria para organizar y desarrollar oportunamente las etapas del proceso de contratación, conforme a los plazos y condiciones previstas;

Que, en concordancia con lo expuesto, la Norma Técnica establece, en el literal b) del apartado referido a las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, la obligación de aprobar y difundir el cronograma regional correspondiente al proceso de contratación, de acuerdo con las etapas establecidas en dicha disposición normativa. En tal sentido, corresponde formalizar la aprobación del referido cronograma mediante el acto administrativo pertinente, a efectos de posibilitar su difusión y asegurar el desarrollo ordenado y oportuno del proceso de contratación;

Que, mediante Informe N.° 00614-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 23 de octubre de 2026, la Oficina de Administración concluye que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el *Cronograma Regional del Proceso Regular de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 para el Año Fiscal 2027*, conforme a la propuesta de cronograma que adjunta. Asimismo, sustenta dicha actuación en el marco de las disposiciones contenidas en el literal b) del numeral 6.2 de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 175-2026-MINEDU;

Que, mediante el Informe N.° 01363-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 27 de octubre de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe el Cronograma Regional del Proceso Regular de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 276 para el Año Fiscal 2027, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visto de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Cronograma Regional del Proceso Regular de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 276 para el Año Fiscal 2027, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se publique la presente resolución en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana https://www.gob.pe/regionlima-drelm

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional notifique la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, y a las siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local, de conformidad a lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2 y los artículos 20 y 21 Del TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

Dr. CORNELIO GONZALES TORRES
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

CGT/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
KSG/ C. ERA
WPSM/Abg
JCBV/Despacho.

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VALDEZ CORREA Frank Manuel FAU 20330611023 soft
JEFE DE URH - DRELM
Doy V° B°
2026/10/30 18:02:29

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GONZALES TORRES Cornelio FAU 20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2026/10/30 19:07:40

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIAZ LLUEN Nilthon Cesar FAU 20330611023 soft
JEFE DE OAD - DRELM
Doy V° B°
2026/10/30 18:23:40

EXPEDIENTE: URH2026-INT-0979164 CLAVE: A6A784

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Cronograma regional del Proceso regular de contratación de personal administrativo D. Leg. N.° 276

Base: Norma Técnica aprobada por RVM N.° 175-2026-MINEDU

N.°	Fase	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Días hábiles	Responsable
1	**Convocatoria**	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación (incluye registro en el aplicativo de SERVIR el 02/11, mínimo 10 días hábiles)	02/11/2026	13/11/2026	10	Recursos Humanos
2		Presentación y recepción de postulaciones	16/11/2026	18/11/2026	3	Postulante
3	**Selección de personal**	Evaluación de expedientes	19/11/2026	26/11/2026	6	Comité de Contratación
4		Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	27/11/2026	27/11/2026	1	Comité de Contratación
5		Presentación de reclamos por escrito	30/11/2026	01/12/2026	2	Postulante
6		Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos a la actividad de entrevista personal	02/12/2026	04/12/2026	3	Comité de Contratación
7		Entrevista personal (Grupo Profesional y Técnico)	07/12/2026	10/12/2026	2	Comité de Contratación
8		Publicación final de Cuadro de Méritos	11/12/2026	11/12/2026	1	Comité de Contratación
9		Adjudicación de plazas	14/12/2026	16/12/2026	3	Comité de Contratación
10		Presentación de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE	17/12/2026	18/12/2026	2	Comité de Contratación
11		Emisión de resolución y suscripción de contrato	21/12/2026	30/12/2026	7	DRELM / UGEL / Postulante ganador
12		Notificación de la resolución	22/12/2026	31/12/2026	7	DRELM / UGEL